



PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA

ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(Acuerdo de la Junta de Departamentos del 24 de enero de 2014)

El orden de realización de las partes que integran la prueba será determinado por el tribunal.

Parte A: Interpretación en el instrumento principal o voz, en el caso de Canto, de las obras que elija el tribunal, de una relación presentada por el candidato. La relación deberá incluir al menos tres obras de diferentes épocas y estilos, libremente elegidas por el candidato. En el caso de Canto o Cante flamenco, la relación constará de un mínimo de cinco obras.

Ponderación en la valoración global de la prueba: 10%

Criterios de evaluación:

- Dificultad y variedad del repertorio presentado.
- Dominio de la técnica instrumental y de los recursos del instrumento.
- Limpieza y corrección en la ejecución (lectura y medida correctas, respeto a las indicaciones de acentuación, dinámica y carácter, correcta realización del fraseo, variedad de ataques y corrección en su realización; en su caso, correcta realización de la polifonía; adecuación al *tempo* de la obra; en el caso de Canto, además, colocación de la voz, correcta entonación y control de la respiración).
- Uso adecuado de recursos agógicos, cuando proceda, e interpretación coherente con el carácter y el estilo de la obra (tipos de ataque, fraseo, adornos, uso del pedal en el piano, etc.).
- Postura y control corporal.
- Calidad sonora e interpretativa.

Parte B: Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, estilísticos y formales de la obra. La partitura contará con las indicaciones propias originales, pudiendo omitirse el título y el autor.

Ponderación en la valoración global de la prueba: 35%

Criterios de evaluación:

- Identificación y descripción de elementos morfológicos y sintácticos de la obra y de la función que desempeñan.
- Identificación y descripción de los niveles estructurales que configuran la forma a pequeña y gran escala.



- Identificación y descripción de la textura y los procedimientos compositivos utilizados en la obra analizada.
- Expresión escrita: claridad y orden en la redacción, coherencia y corrección gramatical (ortografía, sintaxis, uso adecuado de signos de puntuación).

Parte C: Tras la audición de una obra o fragmento musical, **respuesta por escrito** a las cuestiones que plantee el tribunal relacionadas con su ubicación histórica y la identificación de los rasgos estilísticos más significativos. Se podrá proporcionar partitura.

Ponderación en la valoración global de la prueba: 35%.

Criterios de evaluación:

- Reconocimiento del estilo propio de la obra interpretada, y en su caso, la forma, texto, etc.
- Contexto del autor y de la obra (histórico, estético, sociocultural, organológico, etc.).
- Reconocimiento de la interpretación del estilo por parte del o de los ejecutantes de la audición propuesta.
- Valoración de la relación entre el autor, la obra y la interpretación propuesta.
- Comparación crítica de la obra seleccionada con otras obras relevantes del mismo estilo y época.
- Comparación de la interpretación propuesta en la audición con otras interpretaciones relacionables.

Parte D: Debate: respuesta a las preguntas que plantee el tribunal sobre la realización de las partes B y C.

Ponderación en la valoración global de la prueba: 20%.

Criterios de evaluación:

- Utilización de la terminología técnica adecuada y un rico léxico.
- Empleo de argumentos sólidos y coherentes en las propuestas y respuestas.
- Demostración del conocimiento de estudios relevantes y actualizados sobre el asunto.
- Demostración de creatividad e ingenio en los aspectos adecuados a ello.
- Actitud comunicativa y educada.



Calificación

1. Cada parte de la prueba se calificará de 0,0 a 10,0 puntos. Para superar cada parte deberá obtenerse una calificación mínima de 5,0 puntos.
2. La calificación **global** de la prueba será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las distintas partes, conforme a los porcentajes establecidos para cada una de ellas. La media ponderada se determinará con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima o, en caso de equidistancia, a la centésima superior. Para superar la prueba es necesario obtener una calificación global mínima de 5,00 puntos (quienes no la alcancen serán calificados como "no apto").
3. Para que pueda hallarse la calificación global será necesario que el aspirante cumpla las condiciones siguientes:
 - a) Haber realizado todas las partes de la prueba de acceso. Si no se presenta a alguna de las partes o se retira de alguna de ellas se considerará al aspirante como "no presentado".
 - b) Haber obtenido al menos 5,0 puntos en al menos tres de las partes.
 - c) Haber obtenido calificación 2,5 o mayor en cada una de las partes.
4. La calificación **final** para el acceso a los estudios superiores será la siguiente:
 - a) En el caso de quienes aleguen estar en posesión del título profesional de música y hayan acreditado la nota media de su expediente académico: la suma del 40% de la nota media de las enseñanzas profesionales y el 60% de la calificación global de la prueba específica de acceso, siempre que ésta haya sido superada.
 - b) En el caso de quienes no aleguen la posesión del título profesional de música o, alegándolo, no acrediten la nota media de su expediente académico: la calificación global de la prueba específica de acceso.